Diócesis de Winona-Rochester Oficina de Ambiente Seguro



Código de Conducta para el Personal de la Iglesia que Trabaja con Menores o Adultos Vulnerables

En el espíritu de los Evangelios, el personal que sirve y trabaja en la Diócesis de Winona-Rochester siempre debe buscar defender los valores cristianos y llevar una conducta cristiana. Cristo nos llama como sus discípulos a un alto estándar de conducta, al mismo estándar que El vivió y enseñó. La Carta para la Protección de Niños y Jóvenes, promulgada por los obispos de los Estados Unidos, exige "normas diocesanas/parroquiales claras y bien publicadas de comportamiento ministerial y límites apropiados para el clero y para cualquier otro personal de la iglesia en puestos de confianza que tienen contacto regular con menores y adultos vulnerables". (Art. 6) El siguiente Código de Conducta instruye a todos los que ministran y trabajan en nuestras comunidades de fe sobre los estándares éticos apropiados.

Este Código de Conducta no reemplaza al derecho canónico o civil. Se establece para establecer un estándar de conducta para todo el personal de la iglesia que ministra y trabaja en la Diócesis de Winona-Rochester. Esto incluye a todos los clérigos que están desempeñando un ministerio en esta diócesis, a quienes se les han otorgado facultades para hacerlo. Incluye a todos los seminaristas diocesanos y aquellos en formación para el diaconado permanente. Incluye a todos los empleados asalariados de la diócesis y a todos los voluntarios que tienen contacto regular con menores o adultos vulnerables o que están desempeñando un ministerio en la diócesis con el permiso expreso del obispo.

Se espera que el personal de la iglesia lea, comprenda y cumpla con las políticas y los procedimientos diocesanos que tratan de la protección de menores y adultos vulnerables, incluidos, entre otros, aquellos que requieren el informe inmediato de todas aquellas inquietudes que hay sobre un comportamiento inapropiado y sospechoso (ya sea físico, emocional, psicológico o sexual) y violaciones de límites a su párroco, director o vicario general (507-454-4643) y las leyes de denuncia obligatorias* relacionadas con el abuso y/o negligencia de menores. Consulte la Oficina de Ambiente Seguro de la Diócesis de Winona-Rochester para obtener la *Guía de recursos para informantes obligatorios. La conducta del clero se aplica tanto dentro como fuera de los terrenos de la iglesia, tanto en actividades patrocinadas por la iglesia como no patrocinadas por la iglesia.

Por lo tanto, como uno que trabaja con menores y adultos vulnerables, mantendré un rol profesional y seré consciente de la confianza y el poder que poseo como ministro y servidor de

menores y adultos vulnerables. No participaré en ninguna forma de conducta inapropiada con un menor o un adulto vulnerable, independientemente de quién inicie dicha conducta. Cualquier violación de este Código de Conducta resultará en consecuencias que pueden incluir el despido o retiro del ministerio, formación o puesto remunerado/voluntario en la Iglesia.

A los efectos de este Código de Conducta, se considera menor de edad a toda persona menor de 18 años. Se considera adulto vulnerable a todo adulto en estado de invalidez, deficiencia física o psíquica, o privación de la libertad personal que, de hecho, aunque sea ocasionalmente, limite su capacidad de comprender o desear o resistir la ofensa.

Para lograr esto, NO:

- Tendré una relación personal con cualquier menor o adulto vulnerable con quien también tengo una relación profesional a través de mi trabajo/ministerio/servicio, incluso si el menor o adulto vulnerable inicia dicha relación personal,
- Tocaré a un menor o adulto vulnerable de manera sexual u otra manera inapropiada, como pellizcar, rozar el cuerpo, empujar, acariciar, palpar, hacer cosquillas, frotar o masajear.
- Estaré solo con un menor o adulto vulnerable en una residencia, rectoría, dormitorio, automóvil o cualquier habitación cerrada,
- Compartiré cualquier arreglo para dormir, como una cama, un saco de dormir o una pequeña tienda de campaña, con un menor o un adulto vulnerable,
- Haré un viaje de noche solo con un menor o adulto vulnerable,
- Obtendré, poseeré o distribuiré cualquier forma de material sexual a un menor o adulto vulnerable,
- Introduciré temas, vocabulario, música, chistes, proposiciones, grabaciones, películas, juegos, sitios web, software de computadora o entretenimiento con orientación sexual a un menor o adulto vulnerable a menos que haya sido aprobado por la Oficina de Ambiente Seguro y la agencia o departamento responsable de desarrollar el contenido educativo,
- Proporcionaré alcohol, cigarrillos, marihuana o sustancias controladas a un menor o adulto vulnerable.
- Usaré, poseeré o distribuiré drogas ilegales o sustancias químicas que alteran el estado de ánimo, o estaré bajo la influencia de medicamentos prescritos o medicamentos que se pueden adquirir sin receta debido al mal uso de ellos.
- Usaré, poseeré o distribuiré alcohol o marihuana cuando esté trabajando con un menor o adulto vulnerable,
- Golpearé, azotaré, sacudiré, abofetearé o participaré en cualquier forma de disciplina física,
- Humillaré, ridiculizaré, amenazaré, acosaré (verbal o físicamente) o degradaré a otra persona,

- Usaré blasfemias o vulgaridades en presencia de menores o adultos vulnerables,
- Estaré desnudo (parcial o totalmente) en presencia de menores o adultos vulnerables,
- Tomaré fotografías a menores o adultos vulnerables sin un consentimiento por escrito en forma de autorización de un padre o tutor legal, y
- No me Comunicaré con un menor o adulto vulnerable a través del uso de medios electrónicos, excepto cuando se entrega información sobre un programa, evento o función escolar. Cualquier comunicación de este tipo deberá seguir las Pautas diocesanas de comunicaciones electrónicas aplicables a todos los grupos.

Requisitos del Código de Conducta

Para cumplir las promesas de este Código de Conducta, YO:

- Informaré cualquier sospecha de abuso infantil o abuso de un adulto vulnerable, incluida la pornografía infantil, a la agencia local encargada de hacer cumplir la ley de inmediato,
- Notificaré a la Oficina de Ambiente Seguro de la Diócesis de Winona-Rochester sobre cualquier sospecha de abuso infantil o abuso de un adulto vulnerable, incluida la pornografía infantil, después de informarlo de inmediato a la agencia policial local.
- Me abstendré de tener contacto físico innecesario con un menor o adulto vulnerable. El contacto físico innecesario con menores o adultos vulnerables puede malinterpretarse, especialmente en entornos privados. Consulte "Conducta no permitida" en este formulario para ver ejemplos de contacto físico innecesario prohibido,
- Me abstendré de participar en cualquier pernoctación con un menor o adulto vulnerable a menos que haya otro adulto presente en una función de supervisión,
- No proporcionaré alojamiento durante la noche a menores o adultos vulnerables en residencias privadas o rectorías,
- Evitaré conducir solo en un vehículo con un menor o adulto vulnerable.
- Tendré más de un niño y al menos otro adulto presente cuando se utiliza la propia casa o residencia privada para el trabajo juvenil,
- Asumiré la carga completa de establecer y mantener límites físicos y emocionales claros y apropiados en todas las relaciones ministeriales,
- Abstendré de dar regalos a un menor o adulto vulnerable sin el conocimiento previo y la aprobación del padre, tutor o cuidador,
- No me reuniré en privado con menores o adultos vulnerables en habitaciones, oficinas o áreas similares donde no haya ventana o la puerta no permanezca abierta. Si se necesita el cuidado pastoral individual de un menor o un adulto vulnerable (por ejemplo, el Sacramento de la Reconciliación), evite reunirse en lugares aislados o habitaciones cerradas,

- Me Adheriré a las Pautas de comunicaciones electrónicas aplicables a todos los grupos de la Diócesis de Winona-Rochester al comunicarse con menores y/o adultos vulnerables por correo electrónico u otros medios electrónicos,
- Me aseguraré de que todas las actividades que involucren a menores o adultos vulnerables (extracurriculares, catequéticas, pastoral juvenil, deportes, etc.) de las que soy responsable hayan sido aprobadas con anticipación por mi supervisor o administrador,
- Tendré un número adecuado de adultos presentes en los eventos. Siempre debe estar presente un mínimo de dos adultos en funciones de supervisión durante las actividades para menores y adultos vulnerables,
- Me aseguraré de que ningún menor o adulto vulnerable quede desatendido después de que concluya un programa/actividad,
- Me abstendré de sacar a menores y adultos vulnerables de la parroquia, escuela o agencia para excursiones, etc. sin la presencia de otro adulto en una función de supervisión,
- Obtendré permiso por escrito de los padres/tutores antes de tales actividades, y
- Los formularios de permiso deben incluir el tipo, las ubicaciones, las fechas y los horarios de la actividad, y los números de contacto de emergencia del padre, tutor o cuidador del menor o adulto vulnerable.

Sugerencias prácticas

Estas son algunas sugerencias prácticas para identificar conductas permisibles e inadmisibles.

Conducta que puede ser permisible

El apoyo apropiado y el respeto entre el personal de la iglesia y los menores y adultos vulnerables constituye una parte positiva de la vida y el ministerio de la iglesia. Sin embargo, cualquier toque puede malinterpretarse y, por lo tanto, debe considerarse cuidadosamente. Dependiendo de las circunstancias, las siguientes formas de afecto pueden considerarse habitualmente (pero no siempre) como apropiadas y aplicables cuando las inicia el menor o el adulto vulnerable.

- Elogios verbales,
- Apretones de manos,
- Choca esos cinco, palmadas y golpes de puño.
- Palmaditas breves en el hombro o la espalda,
- Abrazos (breves, de preferencia abrazos laterales),
- Tomarse de la mano al caminar, cuando se hace con el fin de brindar seguridad a menores o adultos vulnerables (es decir, tomar la mano de un grupo de niños de 10

años o menos para garantizar su seguridad al cruzar una calle, sirviendo como ayuda de equilibrio para reducir el riesgo de caída o lesión a un adulto vulnerable, etc.),

- Sentado al lado,
- Tomarse de la mano durante la oración, y
- Palmaditas en la cabeza cuando sea culturalmente apropiado.

Conducta que no está permitida

Algunas formas de afecto físico han sido utilizadas por adultos para iniciar contactos inapropiados con menores y adultos vulnerables. Con el fin de mantener el entorno más seguro posible para los menores y adultos vulnerables, los siguientes son ejemplos de afecto que NO DEBEN UTILIZARSE.

- Abrazos inapropiados o prolongados,
- Besos.
- Llevar a menores de más de cuatro años en el regazo,
- Tocarse las nalgas, el pecho, las rodillas, las piernas o las áreas genitales,
- Estar con menores o adultos vulnerables en áreas aisladas como dormitorios, armarios, áreas exclusivas para el personal u otras habitaciones privadas y cerradas,
- Afecto físico inapropiado en todos los lugares, tanto públicos como no públicos,
- Estar reclinado con un menor o adulto vulnerable,
- Luchas o cosquillas a menores o adultos vulnerables,
- Paseos a cuestas,
- Cualquier tipo de masaje dado por un menor o adulto vulnerable a un adulto, o por un adulto a un menor o adulto vulnerable,
- Cualquier forma de afecto no deseado,
- Elogios, críticas o comentarios relacionados con el físico o el desarrollo corporal de otra persona,
- Aplicación innecesaria de protector solar o cualquier otra pomada tópica, ungüentos, etc., y
- Tocar a un menor o adulto vulnerable de manera sexual o de otra manera inapropiada. Como pellizcar, cepillar el cuerpo, empujar, acariciar, palpar, hacer cosquillas, frotar o masajear.

Formulario de reconocimiento del código de conducta

Empleados y Voluntarios Trabajando para o dentro de la Diócesis de Winona-Rochester

Parroquia/Escuela/Agencia:
Fecha:
He recibido una copia del Código de Conducta para el Personal de la Iglesia de la Diócesis de Winona-Rochester, que incluye "Medidas para Ayudar a la Observancia del Código de Conducta" y las "Sugerencias Prácticas". He leído y entiendo este Código de Conducta, y acepto cumplirlo y emplearlo para ayudarme a observar el Código de Conducta. Una violación de este Código de Conducta puede resultar en una acción disciplinaria, que puede incluir la terminación del servicio de voluntariado/empleo.
Entiendo que, como empleado/voluntario que trabajo con menores y adultos vulnerables, estoy sujeto a una verificación exhaustiva de antecedentes, incluidos los antecedentes penales.
□ Empleado □ Voluntario
Firma
Nombre con letra de molde
Posición
El Formulario de Reconocimiento del Código de Conducta de la Diócesis de Winona-Rochester firmado se mantendrá en los archivos de personal de los empleados en la agencia/parroquia/escuela o en un archivo general de voluntarios en la agencia/parroquia/escuela.

Devuelva este formulario completo a la oficina del lugar donde es empleado o voluntario.